

JURISDICCION 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción General de las Políticas del Ministerio de Seguridad

Programa N° 16: Relaciones Institucionales e Información Pública

Programa N° 17: Planificación y Gestión de Proyectos Prioritarios

Programa N° 18: Protección de Víctimas Vulnerables

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA LOGISTICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Programa N° 19: Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

Programa N° 20: Seguridad y Protección Comunitaria

Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 21: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Unidad Ejecutora N° 30: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 22: Policía de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 31: POLICIA CAMINERA DE LA PROVINCIA

Programa N° 23: Policía Caminera de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 35: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 24: Seguridad y Rehabilitación

Unidad Ejecutora N° 36: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa N° 25: Seguridad Vial

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLITICA PRESUPUESTARIA

Hacia un nuevo Paradigma de Seguridad Pública

Es sabido, que la sociedad en su conjunto, ha venido construyendo el paradigma de la seguridad vinculándola con las formas tradicionales de control social como represión policial y castigo penal. Con lo cual, la solución ha radicado siempre en el aumento del número de policías y en el "endurecimiento" de las penas.

Dicho paradigma parte de una errónea conceptualización, por lo cual se considera que el punto de partida de la política de este Ministerio, debe ser la resignificación del concepto de Seguridad en función de la construcción de nuevas ideas.

El Ministerio de Seguridad ha efectuado un giro trascendental en la forma de abordar la problemática de la violencia social y el delito, propiciando una Política de Estado que atienda integralmente las causas que la originan. La gran diferencia con aquella conceptualización tradicional radica en que ese sistema represivo que la integra, opera sobre las personas aumentando su victimización y con ello la posibilidad de ruptura social. En realidad debe construirse un nuevo modelo de gestión que actúe sobre las causas de la violencia, donde la comunidad participe en los proyectos y actividades que impulsen el mejoramiento de la calidad de vida; sostenidos por una acción coordinada de las distintas áreas gubernamentales donde la comunicación sea un puente de integración y de verdadera contención.

Estadísticamente, por la experiencia internacional, se ha evidenciado que la prevención en la comunidad ha dado resultados contundentes en la medición de los índices de violencia. El fortalecimiento de las redes comunitarias para la prevención, garantiza una adecuada atención de las personas y grupos sociales más

vulnerables, lo que favorece la disminución de los factores de riesgo social que inciden sobre las condiciones que propician los comportamientos antisociales.

Lo expresado hasta aquí, no excluye la responsabilidad del Estado en lo que hace a la detección temprana del delito y represión del mismo; como son las actividades a realizar en forma excluyente por la Institución Policial y el Servicio Penitenciario (en el caso de los condenados).

La coordinación de los programas para la prevención integral es uno de los ejes principales de la forma de gestión política por parte del Ministerio. Otro eje fundamental es dotar de todos los medios tecnológicos necesarios para cumplimentar su misión y lograr a través de la comunicación y acciones sistemáticas, la sensibilización de la comunidad para lograr su participación en la conformación de redes sociales que generen la contención comunitaria necesaria para reducir la vulnerabilidad social.

Programa Policía de la Provincia

Se continuará proveyendo de todos los medios tecnológicos, físicos y humanos para el cumplimiento de su lucha y prevención del delito; además se prevé la completa dotación del equipamiento necesario para el Laboratorio de Criminalística, que funcionará en la Ciudad de San Luis, pero asistirá técnicamente a las policías de las tres Circunscripciones Judiciales.

Se construirán nuevas dependencias policiales, destacamentos en puntos limítrofes y la refacción de aquellas existentes; además de la edificación de la Nueva Jefatura de Policía en la Ciudad de Villa Mercedes.

También se seguirá enfatizando la faz educativa, apuntando tanto al personal policial en actividad como a los futuros egresados de la escuela de policía.

La sociedad civil necesita recuperar la confianza en su policía y viceversa, jerarquizando la misma, para ser ejemplo de instrucción y respeto de los ciudadanos en la realización de su difícil tarea. Sin esta base de armonía entre la Institución y la gente, no será posible combatir exitosamente el flagelo de la inseguridad.

Programa Policía Caminera

Como cuerpo especial de la Policía de la Provincia, tiene entre sus funciones aplicar los lineamientos generales en política de seguridad vial, tendientes a reducir siniestros en rutas; reforzar la presencia policial en los caminos y prevenir delitos y contravenciones que tuvieran lugar en los mismos; efectuar operativos de rutina y en eventos especiales; concientizar a la ciudadanía impartiendo información a conductores de rutas y caminos, para aminorar la gran cantidad de infracciones que los conductores cometen por la falta de conocimiento básico (la falta de luces encendidas, uso del cinturón de seguridad, niños que viajan en el asiento delantero del automóvil, documentación incompleta, entre otras).

Programa Seguridad Pública y Protección Civil

La seguridad a la comunidad se brinda mediante acciones que tienen por objeto preservar la libertad, el orden y la paz pública; así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas. Es decir, es una instancia que tiene como uno de los objetivos principales la prevención de delitos, para que las personas que depositan su confianza en la autoridad que gobierna, perciban los beneficios directos hacia ellos y vean en los hechos la manifestación plena de sus libertades y el resguardo de sus bienes.

Una ciudad es segura, cuando los habitantes caminan por sus calles con la certeza de que sus derechos se respetan; cuando perciben y observan que su integridad está asegurada por la presencia de los protectores de seguridad pública y protección civil, que tienen la consigna de protegerlos y asistirlos ante cualquier suceso que los atente afectando su integridad o patrimonio. Este es el objetivo central del programa, lograr el servicio esencial de asistencia ciudadana, de ciudadanos, para toda la comunidad.

Programa Logísticas y Nuevas Tecnologías

Este Programa lleva a cabo innovaciones tecnológicas en materia de seguridad pública, proporcionando herramientas para lograr mejoras sustanciales en las tareas que realizan las fuerzas de seguridad en las comunicaciones, la coordinación y el accionar; brindando información efectiva para la toma de decisiones.

El programa administra el Sistema de Video Vigilancia que comprende una extensa red de cámaras (más de 120 en el período anterior), con centros de control que permiten su monitoreo. Este sistema ha tenido excelentes resultados con la disminución efectiva de delitos dentro de las zonas de cobertura de las cámaras, por esta razón distintas Intendencias han solicitado incorporarse a dicho sistema.

Programa Planificación y Gestión de Proyectos Prioritarios

Este Programa tiene a su cargo la puesta en marcha de nuevas iniciativas a aplicar en el mediano y largo plazo, emblema de las políticas de Estado. Dicha competencia requiere de una asistencia técnico-profesional constante, en orden a los requerimientos propios de su cometido. Corresponde ubicar, como esfera específica, lo relativo a la concreción y gestión del revolucionario proyecto científico-tecnológico puntano denominado Cédula de Identidad Provincial Electrónica y Licencia de Conducir (CIPE-LC) y la construcción del nuevo Establecimiento Penitenciario en Pampa de las Salinas.

Programa Protección de Víctimas Vulnerables

Este programa tiene como misión y meta resguardar a todas aquellas personas que por sus características físicas o psicológicas no pueden defenderse de la agresión de terceros, ni percibir el peligro al que están siendo sometidos. Este objetivo se logra mediante acciones estatales concretas y coordinadas, ejecutadas por los organismos competentes del Poder Ejecutivo Provincial, abarcando íntegramente la extensión de la Provincia.

Dentro de esta categoría se encuentran los niños que pueden ser víctimas de maltrato infantil, abuso sexual, explotación o abandono, desde los primeros días de vida. Se ha incorporado una nueva categoría, el abuso prenatal, para todos aquellos casos en que se pone en peligro la vida del niño aún no nacido. También los ancianos que, por el deterioro psicofísico característico del adulto mayor y su imposibilidad de defenderse, hacen de ellos víctimas vulnerables de diversos delitos, desde robos a maltrato intencionado y abandono. Asimismo, conforman este universo, las víctimas disminuidas física o psicológicamente y las víctimas de delitos de alevosía, tratándose en este supuesto de personas que se encuentran en una situación en la que les resulta imposible defenderse. Todas las víctimas vulnerables comparten una característica común: ellas padecen los mayores sufrimientos y consecuencias de las conductas delictivas.

Programa Seguridad Vial

Este Programa lleva a cabo la implementación de la Licencia de Conducir Provincial, como así también el registro provincial único de infractores de tránsito. Desarrolla actividades relacionadas con la educación vial en el marco de la Ley Provincial de Tránsito, suministrando herramientas para lograr mejoras sustanciales en los niveles de siniestralidad vial en la Provincia. Brinda información efectiva para la toma de decisiones en materia de seguridad vial.

Al ser un sistema complejo, necesita de la instalación en las principales autopistas y rutas de la Provincia, de un equipamiento de última generación para poder cumplir con su objetivo, además del mantenimiento necesario que contemple la parte predictiva, preventiva y correctiva.

Programa Servicio Penitenciario

El Servicio Penitenciario, tiene entre sus funciones básicas y reglamentarias: Velar por la seguridad y custodia de las personas sometidas a proceso, procurando que el régimen de detención contribuya a preservar o mejorar sus condiciones morales, su educación y su salud física y mental; promocionar la reinserción social de los condenados y producir dictámenes criminológicos para las autoridades judiciales y/o administrativas sobre la personalidad y conducta de los internos, en

los casos que legal o reglamentariamente corresponda; el apoyo y contención humana en todos los aspectos psicológicos, educacionales, atención médica, laborterapia y todas las alternativas posibles para que sus necesidades básicas y las de autoestima estén en los niveles aceptables para asegurarles una buena calidad de vida dentro del periodo de privación de libertad.

Programa San Luis Solidario

Este programa ofrece toda la estructura solidaria del Gobierno Provincial para ayudar en contingencias de la más variada naturaleza. Las catástrofes que conmueven al mundo están cada vez más ligadas a los desbordes de las actividades del hombre en la tierra: el calentamiento global con su efecto invernadero, produce sequías, inundaciones, corrientes migratorias; es decir, un cúmulo de situaciones problemáticas que culminan intensificando la pobreza, el subdesarrollo económico y la calidad de vida de las personas.

El Gobierno de la Provincia de San Luis tiene como política de Estado, el compromiso fiel de estar presente en todos lo llamados de auxilio provenientes a nivel local, nacional e internacional.

Programa Relaciones Institucionales e Información Pública

Este programa tiene como objetivo la coordinación de acciones con Organizaciones Intermedias e Instituciones Municipales, Provinciales y Nacionales; como así también, el fortalecimiento y difusión de las políticas de seguridad y las medidas de prevención. La promoción de acciones de hábitos y costumbres saludables en pro de la seguridad y la creación de la comunicación y participación entre el Ministerio y la Sociedad.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
13				Ministerio de Seguridad	339.592.413
	10			Ministerio De Seguridad	5.844.592
		01-01		Coordinación y Conducción General de las Políticas del Ministerio de Seguridad	4.001.817
			16	Relaciones Institucionales e Información Pública	622.500
			17	Planificación y Gestión de Proyectos Prioritarios	827.676
			18	Protección de Víctimas Vulnerables	392.599
	15			Programa Logística y Nuevas Tecnologías	6.843.000
			19	Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad	6.843.000
	20			Programa de Seguridad Publica y Protección Civil	4.297.318
			20	Seguridad y Protección Comunitaria	4.297.318
	25			Programa San Luis Solidario	3.503.004
			21	Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario	3.503.004
	30			Policía De La Provincia	259.954.086
			22	Policía de la Provincia de San Luis	259.954.086
	31			Policía Caminera De La Provincia	13.018.600
			23	Policía Caminera de la Provincia de San Luis	13.018.600
	35			Servicio Penitenciario Provincial	40.272.683
			24	Seguridad y Rehabilitación	40.272.683
	36			Programa Seguridad Vial	5.859.130
			25	Seguridad Vial	5.859.130

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION GENERAL DE LAS
 POLITICAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.692.617	3.692.617
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	224.200	224.200
4- Bienes de Uso	45.000	45.000
TOTAL	4.001.817	4.001.817

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE SEGURIDAD

PROGRAMA N° 16

RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACION PÚBLICA

Este programa tiene como objetivo cumplimentar las misiones y funciones que a continuación se indican:

Coordinar acciones con Organizaciones Intermedias e Instituciones Municipales, Provinciales y Nacionales.

Fortalecer y difundir las políticas de seguridad.

Fortalecer y difundir las medidas de prevención.

Promover acciones de hábitos y costumbres saludables en pro de la seguridad.

Crear lazos de comunicación y participación entre el Ministerio y la Sociedad.

Difundir normas y hábitos de convivencia.

En otras palabras, velar para que la comunicación sea un modo de convivencia habitual entre el Estado y los ciudadanos, en donde se le den respuestas efectivas y en tiempo oportuno a los temas relacionados con la problemática de seguridad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	20.500	20.500
3- Servicios No Personales	602.000	602.000
TOTAL	622.500	622.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Actos Oficiales	Actos	20
Campañas Publicitarias	Campañas	5

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE SEGURIDAD

PROGRAMA N° 17
**PLANIFICACION Y GESTION DE PROYECTOS
PRIORITARIOS**

Este Programa tiene a su cargo la puesta en marcha de nuevas iniciativas a aplicar en el mediano y largo plazo, emblema de las políticas de Estado. Dicha competencia requiere de una asistencia técnico-profesional constante, en orden a los requerimientos propios de su cometido. Corresponde ubicar, como esfera específica, lo relativo a la concreción y gestión del revolucionario proyecto científico-tecnológico puntano denominado Cédula de Identidad Provincial Electrónica y Licencia de Conducir (CIPE-LC) y la construcción del nuevo Establecimiento Penitenciario en Pampa de las Salinas.

Entre sus misiones y funciones se destacan:

Implementación de la Ley N° X-0684-2009 de Sistema Integral de Gestión de la Información.

Concreción y gestión del proyecto Cédula de Identidad Provincial Electrónica y Licencia de Conducir (CIPE-LC).

Gestión del proyecto construcción del nuevo Establecimiento Penitenciario en Pampa de las Salinas.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Renovación de Sistemas Informáticos en Comisarías	420.000
TOTAL		420.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	17.000	17.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	510.676	510.676
TOTAL	827.676	827.676

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgamiento CIPE-LC	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE SEGURIDAD

PROGRAMA N° 18
PROTECCION DE VICTIMAS VULNERABLES

Este programa tiene como misión y meta resguardar a todas aquellas personas que por sus características físicas o psicológicas no pueden defenderse de la agresión de terceros, ni percibir el peligro al que están siendo sometidos. Este objetivo se logra mediante acciones estatales concretas y coordinadas, ejecutadas por los organismos competentes del Poder Ejecutivo Provincial, abarcando íntegramente la extensión de la Provincia.

Dentro de esta categoría se encuentran los niños que pueden ser víctimas de maltrato infantil, abuso sexual, explotación o abandono, desde los primeros días de vida. Se ha incorporado una nueva categoría, el abuso prenatal, para todos aquellos casos en que se pone en peligro la vida del niño aún no nacido. También los ancianos que, por el deterioro psicofísico característico del adulto mayor y su imposibilidad de defenderse, hacen de ellos víctimas vulnerables de diversos delitos, desde robos a maltrato intencionado y abandono. Asimismo, conforman este universo, las víctimas disminuidas física o psicológicamente y las víctimas de delitos de alevosía, tratándose en este supuesto de personas que se encuentran en una situación en la que les resulta imposible defenderse. Todas las víctimas vulnerables comparten una característica común: ellas padecen los mayores sufrimientos y consecuencias de las conductas delictivas.

Talleres de Contención de Niños en Situación de Riesgo

Tienen como objetivo, que los menores vulnerables se encuentren con un ambiente que los contenga de situaciones familiares disfuncionales y/o de cualquier otra situación adversa. Si el Estado no interviene en este tipo de situaciones, las consecuencias inmediatas, como ejemplo de expresiones de desorden social serían:

niños maltratados o abusados, niños con manifestaciones violentas y transgresoras inclinados a cometer hurtos intrafamiliares o extra familiares, entre otros.

Por lo tanto, el propósito es preservar a estos grupos de niños en situación de riesgo, ayudándolos a darles un sentido profundo de la vida y su misión en ella, a través de la laborterapia combinada con juegos, deportes, educación y por sobre todas las cosas afecto.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Taller de Costura	18.312
02	Taller de Peluquería	53.400
03	Taller de Panadería	98.735
TOTAL		170.447

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	104.000	104.000
3- Servicios No Personales	184.047	184.047
4- Bienes de Uso	104.552	104.552
TOTAL	392.599	392.599

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campañas de concientización	Campañas	6
Capacitar, educar y actualizar	Capacitación	20
Jornadas de Información	Jornadas	4

UNIDAD EJECUTORA N° 15

PROGRAMA LOGISTICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

PROGRAMA N° 19

**POLITICAS DE MODERNIZACION DE
TECNOLOGIAS DE SEGURIDAD**

Este Programa lleva a cabo innovaciones tecnológicas en materia de seguridad pública, proporcionando herramientas para lograr mejoras sustanciales en las tareas que realizan las fuerzas de seguridad en las comunicaciones, la coordinación y el accionar; brindando información efectiva para la toma de decisiones.

El programa administra el Sistema de Video Vigilancia que comprende una extensa red de cámaras, con centros de control que permiten su monitoreo y administración; para ello, es necesario contar con personal de monitoreo y técnico, y de los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE
VIDEO VIGILANCIA**

Desde el período anterior, la Provincia cuenta con más de 120 cámaras dispuestas en diferentes localidades: Ciudad de San Luis, Villa Mercedes, Justo Daract, Merlo, Juana Koslay, La Punta y Puestos Limítrofes más importantes. Cada Localidad cuenta con su propio centro de Control desde donde se monitorean las mismas, previéndose ampliaciones del sistema en el ejercicio 2012.

Considerando que las mismas prestan un servicio esencial de protección a la comunidad, es de vital importancia para su funcionamiento, el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Video Vigilancia, en pos de la seguridad de la Provincia.

SISTEMA DE GESTIÓN DE COMISARÍAS

El sistema tiene como objetivo la gestión de todas las cuestiones que corresponden a una comisaría para poder registrar, documentar, auditar, todos los procedimientos que allí se realizan.

La estructura prevé un sistema AFIS Criminal, como así también de investigación contra el crimen (Tipo I2).

Dentro de sus aplicaciones, se encuentran: gestión de personas; gestión de personal policial; gestión interna comisaría (vehículos, armas, uniformes, materiales); gestión de operativos policiales; gestión de servicios administrativos (emisión de certificados); gestión de objetos secuestrados; gestión de tránsito, gestión de grúa policial; gestión de sumarios judiciales (denuncias); gestión de accidentes de tránsito; gestión de detenciones; gestión de antecedentes; y gestión de varios.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR RADIO

Debido a que la Provincia cuenta con lugares donde no hay ningún tipo de comunicación (telefonía, radio, etc.) y en casos de emergencias tales como incendio, robos, catástrofes; hay puntos esenciales que deben ser cubiertos por el sistema de comunicación por radio que permita a las fuerzas de seguridad la coordinación en campo.

CÁMARAS EN TODA LA PROVINCIA

El sistema de Video Vigilancia ha tenido excelentes resultados en la disminución efectiva de delitos dentro de las zonas de cobertura de las cámaras; a raíz de esto se recibieron numerosos pedidos de Intendentes para incorporar al sistema de Video Vigilancia, las Localidades que administran.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Video Vigilancia	229.000
02	Sistema de Gestión de Comisarías	3.775.000
03	Sistema de Comunicación por Radio	120.000
04	Cámaras en toda la Provincia	2.000.000
TOTAL		6.124.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	73.500	73.500
3- Servicios No Personales	389.500	389.500
4- Bienes de Uso	5.780.000	5.780.000
5.1- Transferencias	600.000	600.000
TOTAL	6.843.000	6.843.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incorporación de Nuevas Tecnologías (Cámaras Video Vigilancia en Municipios)	Dependencias	110
Incorporación de AVL en vehículos policiales	Vehículos	180
Mapa del Delito (Extensión vecinos en Alerta)	Delitos registrados	2500
Incorporación de Cámaras al Sistema de VV Urbana - Intendencias de la Provincia	Equipos	100
Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sistema de Video Vigilancia	Puntos de Presencia	127
Implementar el Sistema de Gestión en Comisarías	Dependencias	138

UNIDAD EJECUTORA N° 20
**PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y
PROTECCION CIVIL**

PROGRAMA N° 20
SEGURIDAD Y PROTECCION COMUNITARIA

El Programa de Seguridad Pública y Protección Civil continúa creciendo, ampliando su campo de acción con el objetivo de que "la sociedad identifique al Protector Comunitario como un servidor social, intermediario entre los vecinos y las Instituciones del Estado, es decir un co-constructor de mejores condiciones de vida para la pequeña comunidad en la que está inserto".

Para lograrlo, se utiliza la capacitación permanente como herramienta de trabajo en temáticas relacionadas a la comunicación efectiva con el vecino y el desarrollo de estrategias de acción; la realización de diagnóstico situacional por observación directa de cada zona o barrio, detectando aspectos que constituyan situaciones de riesgo, insertando a cada trabajador en su barrio de residencia.

Protectores y mediadores comunitarios colaboran constantemente con las Instituciones del Estado, participando en los eventos realizados en toda la Provincia, entendiendo que el trabajo mancomunado de todos los ciudadanos es el artífice del progreso y de las mejoras necesarias para elevar la calidad existencial de la comunidad.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Seguridad y Protección Comunitaria	2.405.720
TOTAL		2.405.720

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.891.598	1.891.598
2- Bienes de Consumo	1.087.200	1.087.200
3- Servicios No Personales	375.000	375.000
4- Bienes de Uso	143.520	143.520
5.1- Transferencias	800.000	800.000
TOTAL	4.297.318	4.297.318

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación permanente para afianzar la relación Vecino-Protector Comunitario	Cursos	500

UNIDAD EJECUTORA N° 25

PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

PROGRAMA N° 21

**PLANIFICACION, ORGANIZACION Y COORDINACION DEL
PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO**

El Programa San Luis Solidario responde a un paradigma superador de la asistencia en emergencias y se inserta en acciones tendientes al desarrollo de un modelo que potencie la capacidad de intervención local de las comunidades afectadas, fomentando la resistencia frente a la adversidad. Es decir promoviendo acciones en la comunidad que permitan una reacción de crecimiento y expansión frente a una catástrofe.

El uso de metodologías participativas facilita a las comunidades afectadas ser actores del cambio, reconociendo sus propios conocimientos y capacidades, y por ende reduciendo sus vulnerabilidades.

El Gobierno de la Provincia de San Luis adhiere al Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, en el que se adoptan los siguientes objetivos estratégicos:

1. La integración más efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, los planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, con acento especial en la prevención y mitigación de los desastres, la preparación para casos de desastres y la reducción de vulnerabilidad.

2. La creación y el fortalecimiento de instituciones, mecanismos y medios a todo nivel, en particular a nivel de la comunidad, que puedan contribuir de manera sistemática a aumentar la resiliencia ante las amenazas.

3. En la fase de reconstrucción de las comunidades damnificadas, la incorporación sistemática de criterios de reducción de riesgos en el diseño y la ejecución de los programas de preparación para las situaciones de emergencia, de respuesta y de recuperación.

Las personas no cesan de adaptarse a las crisis ni de encontrar soluciones creativas para superarlas, privilegiando los medios de subsistencia y los bienes de los hogares respecto a las soluciones puntuales. Sustentar la capacidad de resiliencia implica mucho más que prestar socorro o mitigar las consecuencias de cada peligro. Los conocimientos, las competencias, la determinación, los medios de subsistencia, la cooperación, el acceso a los recursos y la representación de la comunidad local son factores vitales para que la gente se recupere de los desastres.

La Provincia de San Luis, dando muestras reales del compromiso mencionado, asistió de diferentes maneras durante los últimos años a Haití, Paraguay y Brasil. De la misma manera, en desastres nacionales brindando ayuda solidaria a la comunidad Qom de Formosa, Villa La Angostura, Bariloche e Ingeniero Jacobassi; y también atendiendo en forma primaria las emergencias suscitadas dentro del territorio provincial, como sucedió en Luján, Quines, Buena Esperanza.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Tecnicatura en Emergencia Básica e Intermedia	364.500
02	Hábitat Transitorio de Emergencia	71.000
TOTAL		435.500

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Fondo de Prevención Presupresión y Lucha contra Incendios
1- Personal	1.394.504	1.394.504	
2- Bienes de Consumo	328.000	228.000	100.000
3- Servicios No Personales	980.500	698.000	282.500
4- Bienes de Uso	200.000	200.000	
5.1- Transferencias	600.000	600.000	
TOTAL	3.503.004	3.120.504	382.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitar, educar y actualizar a las asociaciones de bomberos voluntarios	BBVV	500
Sofocar ,controlar, y atenuar Incendios forestales	Incendios Forestales	100
Campañas de concientización para evitar incendios forestales	Campañas	20
Servir a la comunidad en diferentes emergencias provinciales, nacionales e internacionales	Personas en riesgo	1000
Capacitar y actualizar al voluntariado y a la brigada del programa San Luis Solidario	Personas a capacitar	500
Asesoramiento a intendencias	Intendencias	60
Inspecciones para el uso del fuego como herramienta de limpieza	Inspecciones	100

UNIDAD EJECUTORA N° 30
POLICIA DE LA PROVINCIA

PROGRAMA N° 22
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

La misión fundamental de la Policía de la Provincia, es brindar un servicio de seguridad eficiente y cada vez más efectivo, tratando de evitar que la realidad que perturba al resto del país en materia de inseguridad, afecte a nuestra Provincia.

Para contrarrestar esto, se prevé la incorporación de más efectivos, como así también la capacitación de los mismos con el fin de profesionalizar cada vez más el servicio que brinda esta Institución. Asimismo, se planifica la adquisición de nuevas unidades de patrullaje, armamento, equipos de seguridad y disuasión. Se dotará a los efectivos de uniformes completos, armamentos y otros; poniendo de esta forma todos los factores humanos, materiales y tecnológicos al servicio de la comunidad.

Ante la realidad de que los hechos delictuosos son cada vez más complejos, es indispensable contar con aparatos y medios que permitan obtener pruebas contundentes para la comprobación de los hechos. Es por ello que se incorporará como Proyecto de Inversión la refacción y remodelación del Laboratorio de Criminalística de la Policía de San Luis, dotándolo de instrumental específico de última generación, agregando así valor al gabinete ya existente.

Respecto del área de informática, resulta de urgente prioridad renovar el equipamiento, en virtud de que el uso permanente de los mismos, ha producido un desgaste que hace necesario las actualizaciones correspondientes.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Laboratorio de Criminalística	1.635.000
TOTAL		1.635.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	214.367.025	214.367.025
2- Bienes de Consumo	23.567.741	23.567.741
3- Servicios No Personales	3.949.120	3.949.120
4- Bienes de Uso	16.050.000	16.050.000
5.1- Transferencias	2.020.200	2.020.200
TOTAL	259.954.086	259.954.086

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Prevención del delito- disminución de hechos delictivos contra la propiedad (hurtos y robos)	% de disminución	42%
Prevención del delito- disminución de hechos delictivos contra las personas (lesiones y homicidios)	% de disminución	50%
Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento- delitos contra la propiedad	% de incremento del índice promedio de esclarecimientos de acuerdo a la topología del delito	40%
Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento- delitos contra las personas	% incremento del índice promedio de esclarecimiento de acuerdo a la topología del delito	45%

UNIDAD EJECUTORA N° 31

POLICIA CAMINERA DE LA PROVINCIA

PROGRAMA N° 23

POLICIA CAMINERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

En pos de la lucha de la Seguridad Vial y prevención de delitos, se refuerza la seguridad y eficacia del servicio policial vial, implementando políticas de prevención en todo el territorio de la Provincia; dividiéndose las áreas de competencia de trabajo en las siguientes: Cuerpo de Seguridad Vial 1-2-3-4-5. Se las equipará con medios tecnológicos, a los fines de poder detectar la entrada de posibles personas habituadas a los delitos.

Área Operacional

Enfocará el trabajo operativo para la prevención de accidentes de tránsito en todo el territorio de la Provincia de San Luis; coordinará con las distintas áreas de la Policía Caminera las políticas de seguridad para el buen desempeño en sus funciones específicas y eficacia laboral; se pondrán en funcionamiento en los operativos, los sistemas tecnológicos recientemente incorporados (cinemómetros, alcoholímetros, entre otros).

Área Brigada Ecológica

Tendrá como misión fundamental bajar el índice de abigeato y otros delitos, como así también aumentar su presencia en zonas rurales de la Provincia. Contrarrestar la Caza y Pesca furtiva en el ámbito territorial, coordinando con los distintos Ministerios las funciones específicas.

Área Logística y Personal

Se incorporarán nuevas tecnologías, mayor cantidad de personal para satisfacer las necesidades operativas y los lineamientos políticos, sociales y de seguridad inherentes a su función.

Cabe destacar que se analiza, el cambio del organigrama de Policía Caminera, jerarquizando la funcionalidad del mismo, para un mejor y mayor desempeño en las tareas, comprometiéndose a la coordinación con los distintos Ministerios para brindar una mejor seguridad a la sociedad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Multas por Labrado de Infracciones
2- Bienes de Consumo	9.583.200	9.526.550	56.650
3- Servicios No Personales	600.400	600.400	
4- Bienes de Uso	1.935.000	1.935.000	
5.1- Transferencias	900.000	900.000	
TOTAL	13.018.600	12.961.950	56.650

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Policía Caminera – Controles alcoholemia	Controles	200
Policía Caminera – Controles de tráfico de hacienda	Controles	200
Policía Caminera – Controles de Velocidad sobre Rutas Provinciales/Nacionales	Controles	200
Policía Caminera – Puestos fijos de control – límites Provinciales	Controles-Días	365

UNIDAD EJECUTORA N° 35
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA N° 24
SEGURIDAD Y REHABILITACION

El presente presupuesto tiene por finalidad la atención de la cobertura integral del funcionamiento institucional del Servicio Penitenciario Provincial, fundado en:

1) La custodia y guarda de internos procesados

Esta materia comprende a todos los internos procesados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo el mandato legal, se prevé una serie de necesidades directas representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo. En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la Capital, así como también aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que deben sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario. De la misma manera debe disponerse de la existencia de vehículos adecuados para el traslado de detenidos, ya sea por condiciones de habitabilidad y mecánicas, implicando ello el transporte seguro del detenido y custodia, no siendo esta situación una cuestión afligente para el interno, con pleno respeto a los derechos humanos.

2) Seguridad del Establecimiento Penitenciario Provincial

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del

orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del Complejo Penitenciario, debiendo contar con:

- a) Sistema de comunicaciones (telefónico, intercomunicadores, sistema VHF-VLU) para el correcto funcionamiento de la comunicación interna y externa.
- b) Implementación de un Sistema de Seguridad de Cierre Centralizado de Puertas de Celda, que permita minimizar el riesgo y tener un mayor control de la Población Penal con retardo, mediante un segundo cerramiento físico posterior al sistema de detección y control. Esto posibilita aumentar el tiempo disponible a las fuerzas de intervención, en caso de fuga o alteración del orden carcelario. Por otro lado, la incorporación de un sistema de alarmas para la detección perimetral mediante un sistema de comprobación de alerta.
- c) Equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.
- d) Aprovisionamiento de munición de guerra y antimotines, necesaria para la dotación del armamento provisto, práctica de tiro y seguridad propia del Servicio Penitenciario; de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.
- e) Abastecimiento de material antimotín. Equipos específicos al Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (Cascos c/visor, chalecos antibalas, chalecos antipunzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes, etc.). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.
- f) Accesorios que constituyen elementos de seguridad, como guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos autoflagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

- g) Medios de transporte, es necesaria la incorporación de Unidades al parque automotor, ya que varios de los vehículos con que se cuenta en la actualidad, tienen más de 20 años de antigüedad, no siendo aptos para el traslado de internos.

3) Atención Sanitaria de la Población Penal

La atención sanitaria es parte del derecho del interno a la salud. La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente, se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, les serán suministrados sin cargo a los internos (Art. N° 143 de la Ley N° 24.660). Conformación de un vademécum interno unificando drogas por patologías con el fin de disminuir el costo anual de los medicamentos.

4) Readaptación Social de Internos Condenados

Este punto refiere a todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y abarca los períodos de: Observación, Tratamiento, Prueba y Libertad Condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.), requiriendo para ello todo un aporte logístico (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene, etc.) que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

5) Mantenimiento General Edificio

Teniendo en cuenta el constante incremento del número de internos, se hace necesaria la prevención de contar con los recursos financieros para contratar mano de obra especializada para distintos sectores y maquinarias, como así la adquisición de repuestos varios que a lo largo del año se van precisando para realizar el servicio de los diversos equipos e instalaciones (cocina central, red de agua

potable, cisternas, instalaciones eléctricas, grupo electrógeno, planta de tratamiento de líquidos cloacales, cerraduras, aberturas, cerramientos, maquinarias de talleres, instalación de gas natural, calefactores, calventores, etc.) El objetivo primordial es dotar al Establecimiento de las medidas necesarias e indispensables para crear un contexto de seguridad e higiene, de esta manera se logrará adecuar las instalaciones habitacionalmente y dotarlas de normas antisísmicas. Debe tenerse en cuenta, que se ha proyectado en el presupuesto de Obras Públicas, una serie de construcciones, ampliaciones y refacciones, que también necesitarán del mantenimiento pertinente.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Presos Federales
1- Personal	31.649.562	31.649.562	
2- Bienes de Consumo	4.226.419	4.226.419	
3- Servicios No Personales	549.590	549.590	
4- Bienes de Uso	3.847.112	1.957.112	1.890.000
TOTAL	40.272.683	38.382.683	1.890.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Internos atendidos en proceso de rehabilitación	Internos	550

UNIDAD EJECUTORA N° 36
PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

PROGRAMA N° 25
SEGURIDAD VIAL

Este Programa lleva a cabo la implementación de la Licencia de Conducir Provincial, como así también el registro provincial único de infractores de tránsito. Desarrolla actividades relacionadas con la educación vial en el marco de la Ley Provincial de Tránsito, suministrando herramientas para lograr mejoras sustanciales en los niveles de siniestralidad vial en la Provincia. Brinda información efectiva para la toma de decisiones en materia de seguridad vial.

EDUCACIÓN VIAL

Dado que el programa cuenta con varias iniciativas es importante asegurar la capacitación de los recursos humanos disponibles, a efectos de lograr una concepción clara en el reparto de las responsabilidades, trabajando con alta calidad, eficacia y eficiencia.

ADMINISTRACION CENTRALIZADA DE INFRACCIONES DE TRANSITO

Actualmente la provincia NO cuenta con un sistema de administración centralizada de infracciones de tránsito, sistema considerado un pilar fundamental en la prevención de la siniestralidad vial.

Considerando que el mismo presta un servicio esencial de protección a la comunidad y la vital importancia en la prevención de siniestros viales; resulta necesario la instalación en las principales autopistas y rutas de la Provincia de un equipamiento de última generación para poder cumplir con su objetivo, además del mantenimiento dedicado a la parte predictiva, preventiva y correctiva.

Para el presente año, el programa cambiará su organigrama para lograr una mayor eficiencia en sus actividades, integrándose por dos subprogramas. Uno de ellos tendrá a su cargo todo lo relacionado con la emisión de la CIPE y licencia de conducir con la puesta en funcionamiento de 65 centros de emisión en toda la Provincia. El otro, correspondiente a la puesta en funcionamiento de la Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito, tendrá a su cargo la administración y el juzgamiento de las infracciones a la Ley Provincial de Tránsito que se realicen en toda la Provincia.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Educación Vial	49.000
02	Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito	4.418.630
TOTAL		4.467.630

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	257.985	257.985
3- Servicios No Personales	784.115	784.115
4- Bienes de Uso	4.817.030	4.817.030
TOTAL	5.859.130	5.859.130

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incorporación cinemómetro fijos mono y multicarril en autopistas y rutas	Equipos	36
Incorporación de cinemómetros móviles con conectividad	Equipos	12
Estaciones de Medición estadísticas	Equipos	14
Control de Luces reglamentarias	Equipos	16
Control de doble línea amarilla	Equipos	10
Incorporación de Sistema Informático de Gestión de Infracciones de Tránsito	Proceso	1
Jornadas de Capacitación a personal de seguridad	Jornadas	10
Reunión consejo Provincial de Seguridad Vial	Reuniones	6
Campaña de concientización en escuelas de la Provincia	Campañas	30